

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

ORDENANZA N° 3019/09

TIGRE, 15 de julio de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3019/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 14 de julio de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de “Dr. Juan LLoberas Chevalier” al Centro de Salud de la Municipalidad de Tigre ubicado en calle Salta, entre San Luis y San Juan, de la ciudad de General Pacheco.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3019/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1104/09